



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0038602/2015

Córdoba, 24 AGO 2016

VISTO:

La RD N.º 1873/2015 y la necesidad de dar continuidad a las funciones propias de la Secretaría de Ciencia y Técnica y de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra Samanta March Legajo N° 43113, se ha venido desempeñando de modo competente y eficiente en las funciones de la Secretaría de Ciencia y Técnica y de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de esta Facultad.

Que la profesora revista un cargo de Profesora Asistente Semidedicación interina en la cátedra de Psicobiología Experimental y un cargo de Profesora Asistente Simple por concurso en la Cátedra de Biología Evolutiva Humana.

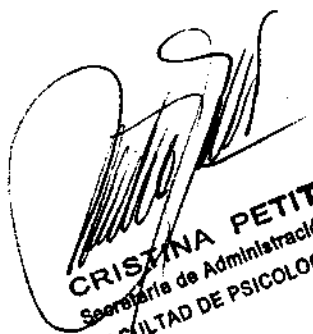
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Prorrogar desde el 1º de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2018 a la **Dra. Samanta March (Legajo N° 43113)**, en las funciones de Secretaria de Ciencia y Técnica y de Prosecretaría de Relaciones Internacionales de esta Facultad.

Artículo 2º: Autorizar el pago de las funciones de Secretaria de Ciencia y Técnica y de Prosecretaría de Relaciones Internacionales con un Secretario de Facultad de Tiempo Parcial (TP).

Artículo 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Asistente de semi dedicación interina en la cátedra de Psicobiología Experimental, mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



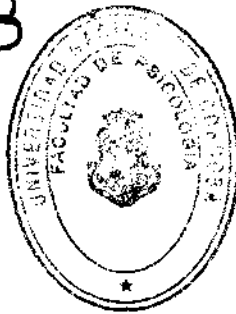
Artículo 4º: Disponer que la Dra. Samanta March continúe desempeñando sus tareas docentes en la cátedra de Psicobiología Experimental como carga anexa a su cargo de Secretario de Facultad.

Artículo 5º: Imputar la presente erogación a fuente de financiamiento 11, contribución Gobierno Nacional inc.1.

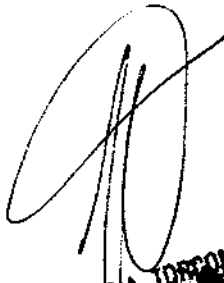
Artículo 6º: Protocolícese, publíquese, dese difusión, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

1488




CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA